

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

28.NOV2018* 1664

EXENTA

SANTIAGO,

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo el artículo 10 N° 8, del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el D.E. N° 3 del 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Biblioteca de Santiago, requiere adquirir el servicio de suministro y reemplazo de fuente de poder de Central Telefónica Nortel instalada en la Biblioteca de Santiago.
- 2.- Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda,
- 3.- Que para tal propósito se solicitaron cotizaciones a empresas del mercado, resultando el proveedor TELSET COMUNICACIONES LIMITADA., R.U.T. N°: 76.126.265-3, el que ha presentado un presupuesto por la suma de \$432.910.- (Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos diez pesos) IVA incluido, que cumple con todas las características técnicas y es el proveedor hábil en Chileproveedores más conveniente de las tres cotizaciones recibidas y que no excede las 10 UTM.

EXENTA

R E S U E L V O :

- 1.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo para adquirir el servicio de suministro y reemplazo de fuente de poder de Central Telefónica Nortel instalada en la Biblioteca de Santiago a nombre del proveedor TELSET COMUNICACIONES LIMITADA., R.U.T. N°: 76.126.265-3, por un monto de \$432.910.- (Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos diez pesos) IVA incluido.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma de \$432.910.- (Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos diez pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 009 del presupuesto de gastos de la Biblioteca de Santiago del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2018.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

~~ANÓTESE, REFERÉNDSE Y PUBLÍQUESE,~~


JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/MAO/MRC/JAIL/APC/PL/egd.

cc.: Biblioteca de Santiago
Subdirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento y Logística
Oficina de Partes SNPC
Archivo